

BAQUEDANO, 29 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1221

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 131 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Ana Urquieta Ortiz, R.U.T 08.088.860-0, para ejercer funciones de Auxiliar en la Escuela G-130 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaria del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

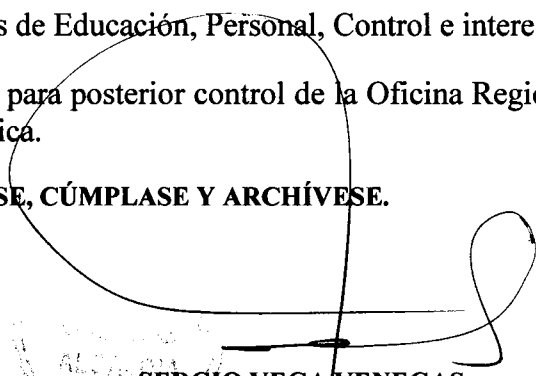
1. Solicitud Nro. 068 por un día de permiso de administrativo sin goce de remuneraciones de doña Ana Urquieta Ortiz, R.U.T 08.088.860-0.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE un día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a doña Ana Urquieta Ortiz, R.U.T 08.088.860-0, cargo Asistente de la Educación de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" por el día 22 de junio del año 2010, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control